

Buenos Aires, 9 de junio de 1970.-

Vistas las presentes actuaciones que tramitan la compra del inmueble sito en la calle Lavalle Nº 1636/38 de esta Capital Federal, autorizada por Resolución Nº 25/70 / de la Corte Suprema (fs. 30/31) y en atención a lo informado precedentemente por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, apruébase el "Boleto de Compra-Venta" agregado a fs. 43/44 y se autoriza al Señor Director General de la // mencionada repartición a suscribir ante la Escribanía General de Gobierno de la Nación la correspondiente escritura traslativa de dominio.

El gasto que demande la adquisición, / cuyo monto importa la suma de PESOS LEY 18.188:UNMILLON DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000), deberá apropiarse a la Cuenta "Sobrantes / de Ejercicios Anteriores" (Art. 75 de la ley 16.432).

Regístrese y devuélvanse.-

*[Faint, illegible text]*

*[Handwritten signature and scribbles]*